



RESOLUCION R-Nº 1291-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 02 OCT 2018

Expte. Nº 17.787/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Misión Oficial del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, para participar de la Feria del Libro de Guadalajara del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 el Sr. PALAVECINO, informa sobre la Misión Oficial, como así también adjunta planilla sobre la rendición de cuentas de los gastos ocasionados con sus respectivos comprobantes.

QUE a fs. 28/29 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS observa la rendición presentada.

QUE a solicitud de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, interviene a fs. 36 ASESORÍA JURÍDICA, efectuando un pase a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, la cual en su Dictamen Nº 895 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"El expediente referenciado, luce Nota Nº 123-EUNSa en la que el sr. Juan Carlos Palavecino, a cargo de la Administración y Registro de la Editorial de la Universidad de Salta, adjunta en nota la invitación a la Feria Internacional del libro de Guadalajara a realizarse del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2.017 por el Coordinador General de Profesionales FIL (fs. 1/2).-

Rola Resolución-2017-5004APN-SECPU#ME de fecha 25 de octubre 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Poder Ejecutivo Nacional que resuelve asignar a las instituciones universitarias argentinas la suma total de pesos novecientos cuarenta mil (940.000), con destino específico a financiar parcialmente la presentación a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2017 y el Anexo I establece la partida sub-parcial correspondiente a la Universidad Nacional de Salta por un monto total pesos cuarenta mil (40.000) (fs. 3/6).-

En fecha 17 de noviembre 2017 el sr. Hugo Codina, Director Administrativo y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria solicita mediante nota presentada al Secretario de Extensión, sr. Darío Barrios, la emisión del acto administrativo que autorice al sr. Palavecino a la Misión Oficial con viaje al exterior (fs. 6 vta.).-

Obra en fecha 21 de noviembre de 2017 Autorización para Misiones Oficiales que resuelve comisionar al sr. Juan Carlos Palavecino para participar de la Feria del Libro de Guadalajara 2017 con firma del sr. Rector y del Secretario de Extensión, Prof. Barrios.-

En Nota Nº 131-EUNSa de fecha 22 de noviembre 2017 remitida al sr. Secretario de Extensión Universitaria, el sr. Palavecino a cargo de la Administración y Registros de la Editorial UNSa adjunta facturas originales correspondientes a la compra de pasaje Salta - Buenos Aires y Buenos Aires - México/Guadalajara (fs. 9/13).-



RESOLUCION R-Nº 1291-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.787/17

A fs. 14 luce Providencia Nº 369-2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 del sr. Hugo Codina, Director Administrativo y Despacho de la Secretaría de Extensión, remitida al sr. Secretario de Extensión, quien observa que el sr. Palavecino presentó los comprobantes de pago de los pasajes sin contar con la autorización de autoridad superior y que tampoco están conformadas. Además informa que debe corroborarse la transferencia de los fondos, ingreso formal, imputación, definición de responsable, destino de ingresos y efectos posteriores y un acto administrativo que determine el carácter representativo del comisionado más el respaldo presupuestario del gasto.-

En fecha 23 de noviembre de 2017 el sr. Secretario de Extensión toma conocimiento y eleva lo obrado al sr. Rector para su autorización (fs. 14 vta.).-

Tomado conocimiento por el sr. Rector y según lo solicitado, el Departamento de Despacho del Rectorado, a cargo de Sra. Erika Gareca Villa, remite las actuaciones al sr. Secretario de Extensión a sus efectos.

En fecha 15 de febrero de 2018 luce pase a la Editorial a conocimiento con sello de Inés E. Nieva Mackan Jefe de División Despacho - Secretaría de Extensión (fs. 15).-

En nota de fecha 21 de febrero de 2018 del sr. Juan Carlos Palavecino dirigida al sr. Rector, solicita se gestione el acto administrativo de su Misión Oficial Internacional y que se informe a la Secretaría de Políticas Universitarias sobre la rendición de cuentas de los gastos realizados en la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2017. Asimismo el agente adjunta planilla de rendición de cuentas de los gastos por una suma total en pesos cuarenta mil setecientos cincuenta y seis con ochenta y seis centavos (\$40.756,86).Luce visto bueno, firma y sello del Sr. Rector en fecha 22 de febrero 2018 (fs. 16/25).-

Obra Providencia Nº 176/18 de fecha 27 de febrero 2018 del C.P.N. Sergio Villalba, Coord. Adminis., Contable y Financiero a/c de la Secretaría Administrativa, por la que remite los actuados a la Dirección de Rendición de Cuentas para la tramitación correspondiente (fs. 27).-

En fecha 26 de abril 2018 el sr. Héctor Omar Salse, Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, eleva nota Nº 51-DRC-18 al sr. Coordinador, Administrativo y Contable, CPN. Sergio Villalba, informando que se observan irregularidades en la ejecución y aplicación de los procedimientos administrativos por no existir aprobación expresa de la autoridad superior para que el agente concorra como representante. Advierte una atribución de competencias contrarias a las establecidas en el art 106º del Estatuto Universitario y en consecuencia el acto devendría nulo según lo establece el art 14 inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativo Nº 17.549. A fs. 10 y 12 obran facturas presentadas de la firma ÁBACO abonadas con tarjetas de crédito. Conforme a lo dispuesto por Resolución SPU 2260/10, no existe acto administrativo formal que designe a la persona responsable del manejo de fondos. Al momento de celebrarse el evento, objeto de las presentes tramitaciones, informa que no habían ingresado los fondos, produciéndose recién el 26 de marzo 2018 según SIU-PILAGA, según copia recibo Nº 227/2018 (fs. 31). Esgrime que en relación a los comprobantes presentados, no puede verificar su validez por cuanto no hay un presupuesto aprobado sobre el destino de los fondos. Adjunta copia de la Resolución Rectoral Nº 1579/2017 del Expediente Nº 17647/16 por la que Asesoría Jurídica intervino en una situación similar (fs.28 / 31).-



RESOLUCION R-Nº 1291-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.787/17

Obra Providencia Nº 1.117/18 del 26 de abril, sr. Sergio Villalba, Coord. Adm. Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa, envía las actuaciones a la Dirección General de Administración y sugiere remitirlas a Dirección de Rendición de Cuentas para su intervención (fs. 32).-

A fs. 33 obra Providencia Nº 1129 del sr. Alberto Zapana, a cargo de la Dirección General Administrativa, coincidiendo con el informe elevado por el Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, lo remite a conocimiento de la Dirección de Rendición de Cuentas para ratificar el informe de fs. 28-29.-

Nota de fecha 4 de mayo del 2018 el Director de Rendición de Cuentas, sr. Carlos Alberto Lera, toma conocimiento de las actuaciones y ratifica lo informado a fs. 28 y 29. (fs. 33 vta.).

Por Providencia de fecha 16 de mayo 2018 Nº 1168, la Dirección General Administrativa, a cargo de la Sra. María Garnica, informa que atento a la ratificación del Director de Rendiciones de Cuentas, eleva a consideración de la Secretaría Administrativa (fs. 34).-

Obra Providencia Nº 1194/128 de fecha 20 de mayo 2018, la Mg. Marisa Arze-lán, Coordinadora Administrativa Contable y Financiera, gira las actuaciones a la Unidad de Asesoría Jurídica para su intervención (fs. 35).-

Obra Pase Nº 66/2018 de fecha 24 de julio del 2018, sr. Juan Pablo Martini, Colaborador y Apoyo Jurídico-Asesoría Jurídica, informa que pudiendo existir cuestiones disciplinarias lo remite a la Dirección de Sumarios para su intervención.-

Dirección de Sumarios dispone su vista al Sr. Juan Carlos Palavecino para descargo, el que es producido y presentado en fecha 24 de agosto 2018; el que en apretada síntesis informa que a mediados de septiembre le llega una invitación por parte del Coordinador General de Profesionales FIL Guadalajara 2017 a participar de las jornadas de Feria del Libro de Guadalajara - México (fs. 37).-

A su vez describe que el martes 31 de octubre se le informó sobre los subsidios otorgados a las editoriales universitarias, motivo por el cual se comunicó con el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Sr. Barrios, el que le solicitó realizar los "trámites correspondientes" antes las autoridades.

Ante la proximidad de la fecha procedió hablar con el Sr. Vicerrector, quien lo alentó a participar de las jornadas, procedió a la compra de los pasajes y que en ningún momento se le informa desde las autoridades ni del despacho de la Secretaría de Extensión que no realizara el viaje o que no estaba autorizado.

Además hace saber que durante diciembre no pudo presentar la rendición de cuentas, realizándola a su regreso de la licencia anual (fecha 14 de febrero), solicitando a Secretaría el envío del expediente para adjuntar los comprobantes faltantes, con la sorpresa que la última foja del expediente era la Misión Oficial firmada por las autoridades correspondientes, es decir que el trámite no continuó desde principios de noviembre, por lo cual no se terminó de gestionar el acto administrativo, dándole paso a Rectorado para subsanar el error (fs. 38/39).-



RESOLUCION R-Nº 1291-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.787/17

Analizado el expediente referenciado, advierto que previo al viaje a la Feria del Libro de Guadalajara 2017 - México, el Sr. Secretario de Extensión Universitaria y el Sr. Rector autorizaron en fecha 21 de noviembre de 2017 al Sr. Juan Carlos Palavecino para participar en citada feria desde el 25 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2017 y la liquidación de viáticos y pasajes hasta la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) conforme surge de las firmas insertas en la Autorización para Misiones Oficiales que luce a fs. 7/8.-

Posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2017 el autorizado presenta en la Secretaría de Bienestar Universitario las facturas pertenecientes a la Agencia ÁBACO correspondiente a compra de pasaje Salta-Bs. As-Salta y Bs. As.-México/Guadalajara-Bs. As., para conocimiento e incorporación al presente expediente (fs. 9/13).-

En igual fecha el Sr. Codina de la Dirección Administrativa y Despacho de la SEU ante, la presentación del gasto de pasajes presentado por el Sr. Palavecino, advierte en ese informe la necesidad de contar con el acto administrativo que determine el carácter representativo del comisionado más el respaldo presupuestario (fs. 14).-

Informe que es conocido y autorizado nuevamente por el Sr. Rector quien estampa su firma a fs. 14 vta. y devuelve las actuaciones a la Secretaría de Extensión Universitaria en fecha 27 de noviembre de 2017 la que lo gira a la Editorial recién en fecha 15 de febrero de 2018, el que nunca se efectivizó conforme constancia de movimiento de expediente a fs. 43 el que fuera remitido a Mesa General de Entradas a pedido de Rectorado por la presentación de la rendición de cuentas del sr. Palavecino de fecha 21 de febrero de 2018 de fs. 16/25, la que tiene el visto bueno del Sr. Rector a fs. 25 in fine.-

De lo que se infiere, que el presente expediente estuvo paralizado en Secretaría de Extensión Universitaria desde el 27 de noviembre de 2017 al 22 de febrero de 2018, la que debió remitirlo al sr. Rector a fin de que se emita el acto administrativo pertinente, sin que la demora sea imputable al sr. Palavecino, en consecuencia, no es aplicable lo resuelto en Resolución Rectoral Nº 1.579/2017 del expediente Nº 17.647/16 que obra a fs. 30.-

En consonancia con lo expuesto aconsejo al sr. Rector dictar resolución administrativa en la que:

1.- se apruebe la participación del sr. Juan Carlos Palavecino en representación de la Universidad Nacional de Salta en la Feria del Libro de Guadalajara realizada el 25 de noviembre de 2017 hasta el 3 de diciembre de 2017 y los gastos realizados según planilla de fs. 23, luego de su verificación por cuanto estuvieron autorizados, en tanto y en cuanto es necesario reintegrar a esta Casa de Altos Estudios los fondos adelantados por ésta y que fueron remitidos por la Secretaría de Políticas Universitarias a la que en definitiva debe rendirse.-

2.- solicitar al personal de apoyo universitario del área pertinente de la Secretaría de Extensión Universitaria, descargo sobre la paralización del presente expediente desde el 27 de noviembre de 2017 al 22 de febrero de 2018, el que debe ser remitido a esta Dirección para dictamen sobre la pertinencia o no de una sanción disciplinaria.-

Obre el presente de atenta nota de remisión a la Sra. Secretaria de Asuntos Jurídicos, solicitando preferente despacho.-"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.787/17

Por y ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

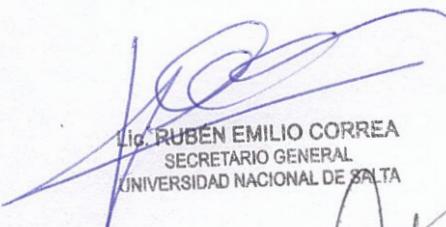
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

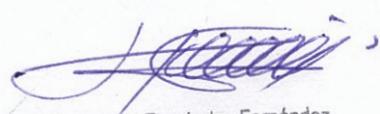
ARTICULO 1º.- Tener por aprobada la participación del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, quien en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, participó de la Feria del Libro de Guadalajara, llevada a cabo desde el 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.

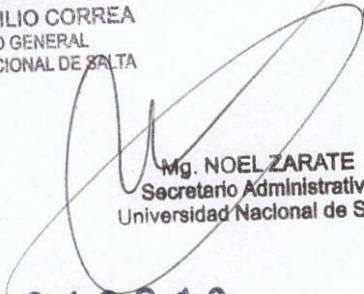
ARTICULO 2º.- Solicitar al personal de apoyo universitario del área pertinente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, descargo sobre la paralización del expediente de referencia desde el 27 de noviembre de 2017 al 22 de febrero de 2018, el que deberá ser remitido a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, para Dictamen sobre la pertinencia o nó de una sanción disciplinaria.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1291-2018